



**Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN DE LA PLATA
(Sevilla)**
Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº. 1/2025, **EXpte MOAD.- 2025/CEX_01/000002** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos

Suplemento de crédito en aplicaciones de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	63.462,50
6	Inversiones reales	4.900,00

Total suplementos de créditos..... 68.362,50

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación			Descripción	Presupuesto	Recaudado	Diferencias resultantes
Económica						
Cap.	Art.	Conc.				
2	29	290	Imp. S/ construcciones Instalaciones y Obras	12.000,00	60.938,87	48.938,87
3	21	321	Licencias Urbanísticas	1.800,00	9.027,98	7.227,98
1	16	116	Ivtnu	26.000,00	38.197,65	12.195,65
			TOTAL INGRESOS	39.800,00	108.164,50	68.362,50

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica
El Alcalde,
Fdo.: José C. Raigada Barrero.

Código Seguro De Verificación	XZ9IF0GV1XR35WDTjkywA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	26/12/2025 12:37:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XZ9IF0GV1XR35WDTjkywA==		

